



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Liquidación Sociedad Conyugal - Digital
No. 11001 3110 023 2017 01192 00

Bogotá D.C., treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Encontrándose el proceso para resolver las objeciones presentadas por las partes a los inventarios y avalúos, y revisado el expediente, se dispone:

Por Secretaría, líbrese el oficio ordenado en la audiencia adelantada el 28 de julio de 2021 (minuto 28), dirigido al Fondo Nacional del Ahorro, tendiente a que se certifique el valor que por concepto de cesantías tenía el señor Jesús Antonio Vigoya Benavides para la fecha en que se decretó la disolución de la sociedad conyugal que aquí se pretende liquidar, esto es el 7 de mayo de 2018.

Así mismo, líbrese el oficio ordenado en dicha diligencia, dirigido al Banco de Bogotá, con el fin de que informen las tarjetas de crédito que tenía la señora Marisol Gina Riveros Morales con ese banco, para la fecha en que se decretó dicha disolución, señalando desde cuando le fue otorgado el producto bancario y aportando los extractos bancarios que se hubiesen generado.

En los términos del numeral anterior, reitérese el oficio dirigido a Bancolombia pues la información aportada no contiene la totalidad de la información requerida.

Por último, se solicita al apoderado de la señora Riveros Morales que aclarare lo que se pretende con los escritos remitidos mediante correos electrónicos de fecha 23 y 26 de mayo de 2023, toda vez que la audiencia de inventarios y avalúos se adelantó el 28 de julio de 2021, y a la fecha lo que se encuentra pendiente es resolver las objeciones que fueran presentadas dentro de dicha diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

vg

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 010
HOY: 31 de enero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria